

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8844 PROMOCIONES GÓMEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Don Jesús Lázaro Gómez y don Adolfo Lázaro Gómez, administradores Solidarios de la mercantil Promociones Gómez, S.L., certifican que en la reunión celebrada en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en el domicilio social sito en Alcobendas (Madrid), calle Francisco Gervás, n.º 2, el día quince de marzo de 2011, con la asistencia de todos los socios, titulares del 100% del Capital Social, según la lista de asistente que consta en el Acta de dicha reunión, habiéndose cumplido todos los requisitos del artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, bajo la presidencia de don Jesús Lázaro Gómez y actuando como Secretario don Adolfo Lázaro Gómez, según consta en el Acta de dicha Junta que fue leída, firmada y aprobada por unanimidad a su término, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos constitutivos del Orden del Día, previamente aceptados:

Orden del día

Primero.- Transformar la compañía, hasta ahora sociedad anónima, en sociedad de responsabilidad limitada. Modificación y Aprobación de los nuevos estatutos.

Se acuerda transformar la sociedad, hasta ahora Anónima, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse Promociones Gómez, S.L., modificando íntegramente los Estatutos Sociales en los que se mantiene la denominación social, capital social, el domicilio, fecha de inicio y cierre del ejercicio social.

A tal efecto, se acuerda hacer constar, expresamente, que:

1. El capital social se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.
2. Que han sido debidamente anulados e inutilizados los títulos de las acciones que representan el capital social, según se reseña en el punto segundo del orden del día de la presente Junta.

Segundo.- Anulación e inutilización de los títulos de las acciones que representan el capital social de Promociones Gómez, S.A., Asignando a los socios, a cambio de dichos títulos, participaciones sociales de Promociones Gómez, S.L., en Promoción a las Acciones que poseen.

Se hace constar, expresamente, que han quedado debidamente anulados e inutilizados los títulos de las acciones que representan el capital social, asignando a cambio de dichos títulos a los Socios de la Compañía participaciones sociales en proporción al valor de las acciones que poseen. En consecuencia, con el fin de mantener tal proporción idéntica, el capital social de Ciento ocho mil ciento ochenta y dos euros con dieciocho céntimos (108.182,18 €) queda representado por dieciocho mil participaciones sociales de 6,010121 € cada una de ellas, numeradas correlativamente de los números 1 a la 18.000, ambas inclusive, que quedan asignadas a los socios en la forma siguiente:

- Don Jesús Lázaro Gómez con D.N.I. n.º 51.309.333-J, titular de siete mil doscientas participaciones sociales, números 1 a la 4.000 y 10.001 a la 13.200, todas inclusive.

- Don Adolfo Lázaro Gómez, con D.N.I. n.º 2.822.038-F titular de siete mil doscientas participaciones sociales, números 4.001 a la 8.000 y 13.201 a la 16.400, todas inclusive.

- Doña Cecilia Caro Pérez, con D.N.I. n.º 22.905.965 titular de mil ochocientas participaciones sociales, números 8.001 a la 9.000 y 16.401 a la 17.200, todas inclusive.

- Doña Concepción Caro Pérez, con D.N.I. n.º 2.829.198-Z titular de mil ochocientas participaciones sociales, números 9.001 a la 10.000 y 17.201 a la 18.000, todas inclusive.

Tercero.- Aprobación de los nuevos estatutos de la mercantil Promociones Gómez, S.L.

Se aprueban, por unanimidad, los nuevos estatutos por los que a partir de este momento se ha de regir la sociedad Promociones Gómez, S.L.

Un ejemplar de dichos Estatutos queda unido al presente Acta y otro ejemplar, debidamente certificado, se adjuntará a la Certificación que de la misma se libre para su elevación a público.

Cuarto.- Cese de los consejeros de la sociedad, don Jesús Lázaro Gómez, doña Cecilia Caro Pérez, don Adolfo Lázaro Gómez y doña Concepción Caro Pérez.

Cesar a los Consejeros de la Sociedad don Jesús Lázaro Gómez, doña Cecilia Caro Pérez, don Adolfo Lázaro Gómez y doña Concepción Caro Pérez, aprobando su gestión y agradeciéndole los servicios prestados.

Los Consejeros cesados, se dan por notificados de su cese, en este acto.

Quinto.- Cambio del órgano de administración.

Se acuerda cambiar el Órgano de Administración de la sociedad pasando a ser de dos Administradores Solidarios, nombrándose por unanimidad y por tiempo indefinido a los siguientes:

Don Jesús Lázaro Gómez, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio en la calle Camino de Hoyarrasa, número 21.- 28100 Alcobendas (Madrid) y con Documento Nacional de Identidad número 51.309.333J.

Don Adolfo Lázaro Gómez, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio en la calle Camino de Hoyarrasa, número 82.- 28100 Alcobendas (Madrid) y con Documento Nacional de Identidad número 02.822.038F.

Dichos señores, presentes en este acto, aceptan su nombramiento, asegurando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, especialmente, las comprendidas en la Ley 5/2006 de 10 de abril y en las Leyes 7/1984 de 14 de marzo y 14/1995 de 21 de abril, estas dos últimas de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Sexto.- Aprobación, si procede, del balance de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2.010.

Se aprueba por unanimidad el Balance de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2.010, que se adjunta al presente Acta. Otra copia certificada del Balance quedará incorporada a la escritura de transformación de la sociedad.

Se hace constar que las Cuentas Anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2.010 han sido ya aprobadas en la Junta General celebrada el día 10 de febrero de 2.011 y que fueron depositadas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de febrero de 2.011.

Séptimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados. Su elevación a público.

Se faculta a los Administradores Solidarios don Jesús Lázaro Gómez y don Adolfo Lázaro Gómez para que, uno cualquiera de ellos, comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos, firmando al efecto cuantos documentos públicos sean necesarios, así como cuantas escrituras y actas complementarias o de aclaración, subsanación o rectificación sean precisas y realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarios hasta dejar cumplimentados e inscritos los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a a esta junta.

Terminada la reunión fue redactada el Acta que leída, fue aprobada y firmada por unanimidad.

Y para que conste, expido la presente con el V.º B.º del Presidente,

En Alcobendas, Madrid, 15 de marzo de 2011.- El Secretario saliente, don Adolfo Lázaro Gómez. Los administradores solidarios, don Jesús Lázaro Gómez y don Adolfo Lázaro Gómez.

ID: A110023147-1